

Expediente: 1/2026

AP-102-2026
MJMM

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Jacaranda mimosifolia* con ID 686, situado en la Calle Júcar (AP-102-2026)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Interferencias graves del arbolado. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Jacaranda mimosifolia*, situado en la calle Júcar, debido a que la inclinación del árbol provoca conflictos graves e insalvables en el entorno, pues el tronco sobrevuela el acerado a una altura menor de 2m, obstruyendo el paso, y la totalidad de la copa se proyecta sobre el patio de la vivienda particular, incumpliendo la normativa urbanística, obstaculizando la accesibilidad y sin actuación viable para evitar estas interferencias del arbolado. Dado que actualmente se está ejecutando una obra de renovación de las canalizaciones subterráneas y restauración del acerado en toda la calle, se ha procedido a realizar el destocoado del árbol eliminado de manera inmediata tras el apeo, con el objetivo de plantar un nuevo árbol, adecuado a la ubicación, en la actual campaña de plantación.

ESTADO GENERAL: Árbol adulto, vigoroso, sin afecciones foliares significativas.

OBSERVACIONES: Al encontrarse el árbol inclinado hacia la vivienda, el tronco sobrevuela, a menos de 2m de altura, el acerado, de anchura menor de 1'5m, es decir, estrecho según la normativa de accesibilidad, constituyendo un obstáculo grave para el tránsito peatonal. Además, la copa completa se proyecta encima del interior del patio privado. Actualmente, las interferencias descritas son graves y se prevé el incremento de estos conflictos con el desarrollo del árbol, sin acción viable para establecer la distancia respecto a la vivienda y el gálibo del acerado reglamentarios. Como se ejecuta al apeo coincidiendo con la obra que se está realizando en la calle, al encontrarse el pavimento levantado, se procede al destocoado inmediato, de manera que se ha programado la plantación de un nuevo ejemplar en esta campaña de plantación que reúna las condiciones idóneas para el espacio viario disponible.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	6gjSE48c7LgM4y+qVPEz3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	05/02/2026 13:36:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/6gjSE48c7LgM4y+qVPEz3Q==		



FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP102/26)
PARTE 1ª

ID: 686

Código Apeo: AP 102/26

UBICACIÓN: Calle Júcar

Árbol: *Jacaranda mimosifolia*

MOTIVO DEL APEO: Interferencias graves del arbolado

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Jacaranda mimosifolia*, situado en la calle Júcar, debido a que la inclinación del árbol provoca conflictos graves e insalvables en el entorno, pues el tronco sobrevuela el acerado a una altura menor de 2m, obstruyendo el paso, y la totalidad de la copa se proyecta sobre el patio de la vivienda particular, incumpliendo la normativa urbanística, obstaculizando la accesibilidad y sin actuación viable para evitar estas interferencias del arbolado. Dado que actualmente se está ejecutando una obra de renovación de las canalizaciones subterráneas y restauración del acerado en toda la calle, se ha procedido a realizar el destocoado del árbol eliminado de manera inmediata tras el apeo, con el objetivo de plantar un nuevo árbol, adecuado a la ubicación, en la actual campaña de plantación.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 29 de enero del 2026

Ingeniero Técnico Agrícola

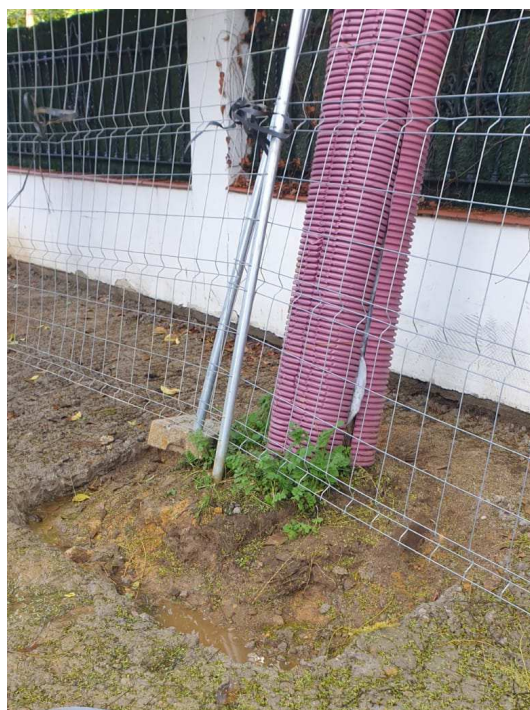
FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP102/26)

PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Interferencias graves del arbolado

1. **FECHA:** 29/01/26
2. **SITUACIÓN:** Calle Júcar **DISTRITO:** Palmera-Bellavista
3. **ESPECIE:** *Jacaranda mimosifolia* **Nº ID:** 686
4. **P.C. (cm):** 65 **ALTURA (m):** 7 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso viviendas y calzada de un carril de circulación.
6. **LESIONES GRAVES:** Inclinación 24°NW, hacia vivienda. Por obra de EMASESA y Gerencia de Urbanismo, se realiza la retirada de acerado, solera de hormigón, bordillo del alcorque y renovación de canalizaciones de servicios soterradas, ejecutando excavaciones dentro del área crítica de anclaje radicular. Aunque esta actuación urbanística implica cambios significativos en el entorno directo del ejemplar a nivel superficial y subterráneo, se está aplicando adecuadamente el Protocolo de Protección del Arbolado y no se observan daños en raíces ni incremento de la inclinación.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol adulto, vigoroso, sin afecciones foliares significativas.
8. **OBSERVACIONES:** Al encontrarse el árbol inclinado hacia la vivienda, el tronco sobrevuela, a menos de 2m de altura, el acerado, de anchura menor de 1'5m, es decir, estrecho según la normativa de accesibilidad, constituyendo un obstáculo grave para el tránsito peatonal. Además, la copa completa se proyecta encima del interior del patio privado. Actualmente, las interferencias descritas son graves y se prevé el incremento de estos conflictos con el desarrollo del árbol, sin acción viable para establecer la distancia respecto a la vivienda y el gálibo del acerado reglamentarios. Como se ejecuta al apeo coincidiendo con la obra que se está realizando en la calle, al encontrarse el pavimento levantado, se procede al destoconado inmediato, de manera que se ha programado la plantación de un nuevo ejemplar en esta campaña de plantación que reúna las condiciones idóneas para el espacio viario disponible.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

